



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

REQUERIR

Santiago de Cali, 21 de octubre de 2020

Oficio No. 004-621

Señores

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

j04cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA CIUDAD

Referencia : EJECUTIVO
Demandante : COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL PROGRESO SOCIAL LTDA - PROGRESEMOS NIT 890.304.436-2
Demandado : JOSE URIEL GRIJALBA JIMENEZ C.C. 1.089.908.013 Y SANDRA PATRICIA BARRIOS CAICEDO C.C. 1.144.041.480
Radicación : 760014003 004 2019 00195 00

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante auto 2754 calendado 21 de octubre de 2020 (folio 85) c-1 dictado dentro proceso de la referencia, se ordenó: **Requerir** al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cali, a fin de que se sirva indicar el trámite dado al oficio 004-0744, mediante el cual se le solicita que convierta a la cuenta única judicial N.º. **760012041700** y código de dependencia para que convierta a la cuenta única judicial **760012041700** y código de dependencia N.º. **760014303000** de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, los títulos retenidos para el presente proceso. El juzgado de origen deberá verificar que se trate de dineros retenidos para el proceso radicación **76001400-03-004-2019-00195-00**, y comunicar a este despacho cualquier inconsistencia que impida la conversión solicitada y/o el cumplimiento de dicho trámite mediante oficio o a través del correo institucional: j04ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Oficiese.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e22772f71c32c9594544956eaa5cc8854be63ad6e7a6359f51f0318ae16f1bf

Documento generado en 02/02/2021 01:44:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**